



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

PARQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

Depósito legal: BU - 1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital ..... 225 ptas.  
Fuera de la Capital. 250 »

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 5 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES  
No gratuitas, 4,00 ptas. línea  
Pagos por adelantado.

Año 1966

Miércoles 15 de junio

ARCHIVO  
Número 136

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Jefatura Central de Tráfico

#### Convocatoria provisión plazas Ayudantes Técnicos Sanitarios

Para la constitución y funcionamiento de los servicios de socorro en esta provincia, la Jefatura Central de Tráfico convoca pruebas selectivas para cubrir 14 plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios de acuerdo con las siguientes bases:

##### I. Normas generales.

1. Los puestos de socorro que se establecerán en esta provincia estarán ubicados en las siguientes ciudades y poblaciones:

- Aranda de Duero, 3 plazas.
- Lerma, 3 plazas.
- Burgos, 3 plazas.
- Briviesca, 2 plazas.
- Miranda de Ebro, 3 plazas.

2. Estas plazas estarán dotadas con los siguientes emolumentos:

- Retribución anual, 96.000 pesetas.
- Dos pagas extraordinarias, en julio y diciembre, por un total de 16.000 pesetas.
- Prolongación de jornada, en su caso, mensualmente, 4.000 pesetas.
- El Plus Familiar que pueda corresponderles.

3. Los seleccionados deberán superar un curso de especialización y aptitud (de reanimación y traumatología), en Madrid. Se les abonará

una cantidad en concepto de estancia y gastos de traslado.

4. Se tendrá derecho a un descanso anual de veinte días, que se podrán fraccionar en dos períodos, de diez días cada uno.

##### II. Requisitos.

5. Podrán concurrir a estas pruebas selectivas los españoles varones que reúnan los siguientes requisitos:

a) No tener cumplidos 40 años de edad el día que finalice el plazo de admisión de solicitudes y estar libre del servicio militar.

b) Certificado de buena conducta, expedido por la Autoridad municipal del domicilio del interesado.

c) Estar en posesión de título de Ayudante Técnico Sanitario. Este título lo presentarán sólo aquellos aspirantes que superen el curso de especialización y aptitud, pudiendo alegar además cuantos méritos estimen conveniente, los que habrán de justificar en su momento.

d) Los aspirantes seleccionados, antes de efectuar el curso a que hace referencia el apartado 3, sufrirán un reconocimiento de aptitud para conocer si reúnen las condiciones necesarias que exige la naturaleza del puesto de trabajo.

e) La jornada de trabajo de estos Ayudantes Técnicos Sanitarios será de 8 horas, no admitiéndose poner sustitutos para la realización de la misma.

##### III. Solicitudes.

6. Los que deseen tomar parte

en las pruebas selectivas dirigirán la oportuna solicitud, debidamente reintegrada con póliza de tres pesetas, a la Jefatura Provincial de Tráfico de esta provincia, sita en la calle Victoria, número 12, dentro del plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la que se haga constar expresamente que pretenden el puesto de trabajo y que reúnen todos los requisitos de la norma 5.

7. La instancia deberá ir acompañada de un trabajo personal, como tema libre sobre traumatizados en general, con una extensión de unos dos folios, escritos por una sola cara. En la misma instancia se hará constar también que se comprometen, en su día, a firmar un contrato una vez superado el curso de especialización y aptitud señalado en el apartado 3.

8. Si algún aspirante seleccionado se negara a firmar el citado contrato, vendrá obligado a pagar a la Jefatura Central de Tráfico, en concepto de indemnización por los gastos del curso, la cantidad de 1.000 pesetas, además de lo percibido por estancias y gastos de traslado desde su localidad a Madrid.

9. Los interesados que lo deseen podrán dirigirse a la Jefatura Provincial de Tráfico de esta provincia para recabar cuanta información complementaria precisen en relación con los puestos de trabajo que se convocan.

Madrid, 16 de mayo de 1966.—  
El Director general, José Luis Torroba Llorente.

### Convocatoria provisión plazas conductores de ambulancias

Para la constitución y funcionamiento de los servicios de socorro en carretera de esta provincia, la Jefatura Central de Tráfico convoca pruebas selectivas para cubrir 14 plazas de conductores de ambulancias de acuerdo con las siguientes bases:

#### I. Normas generales.

1. Los puestos de socorro que se establecerán en esta provincia estarán ubicados en las siguientes ciudades y poblaciones:

- Aranda de Duero, 3 plazas.
- Lerma, 3 plazas.
- Burgos, 3 plazas.
- Briviesca, 2 plazas.
- Miranda de Ebro, 3 plazas.

2. Estas plazas estarán dotadas con los siguientes emolumentos:

- Retribución anual, 72.000 pesetas.
- Dos pagas extraordinarias, en julio y diciembre, por un total de 12.000 pesetas.
- Prolongación de jornada, en su caso, mensualmente, 3.000 pesetas.
- El Plus Familiar que pueda corresponderles.

3. Se tendrá derecho a un descanso anual de veinte días, que se podrán fraccionar en dos períodos de diez días cada uno.

4. Los seleccionados deberán superar un curso de formación sobre socorrismo de diez días de duración, que se celebrará en Madrid, y otro de información sobre funcionamiento y disciplina del servicio y formación como conductores de ambulancia, abonándoles una cantidad en concepto de estancia y gastos de traslado.

5. Se estimará como mérito especial para la selección de los aspirantes que el permiso para conducir exigido tenga una antigüedad de 5 o más años desde la fecha de su expedición.

#### II. Requisitos.

6. Podrán concurrir a estas prue-

bas selectivas los españoles varones que reúnan los siguientes requisitos:

a) No haber cumplido 40 años de edad el día en que termine el plazo de admisión de solicitudes y estar libre del servicio militar.

b) Certificado de buena conducta, expedido por la Autoridad municipal del domicilio del interesado.

c) Estar en posesión de permiso de conducir de las clases C o D.

d) No haber sufrido condena judicial o sanción gubernativa que haya motivado la retirada o suspensión de su permiso para conducir.

e) Los aspirantes seleccionados, antes de efectuar el curso de socorrismo, sufrirán un reconocimiento sícofísico para conocer si reúnen las condiciones necesarias que exige la naturaleza del puesto de trabajo.

f) La jornada de trabajo de estos conductores será la de 8 horas, no admitiéndose poner sustitutos para la realización de la jornada laboral.

#### III. Solicitudes.

7. Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas dirigirán la oportuna solicitud, debidamente reintegrada con póliza de tres pesetas, a la Jefatura Provincial de Tráfico de esta provincia, sita en la calle Victoria, número 12, dentro del plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la que se haga constar expresamente que pretenden los puestos de trabajo y que reúnen todos los requisitos de la norma 5.

8. La instancia deberá ir acompañada del historial profesional del interesado y de un certificado de la persona, empresa o entidad a la que hayan prestado o presten servicios como conductores. En la misma instancia se hará constar también que se comprometen, en su día, a firmar un contrato una vez superado el curso de socorrismo señalado en la norma 4.

9. Si algún aspirante seleccionado se negara a firmar el citado contrato, vendrá obligado a devolver a la Jefatura Central de Tráfico, en

concepto de indemnización lo percibido por estancias y gastos de traslado desde su localidad a Madrid.

10. Los interesados que lo deseen podrán dirigirse a la Jefatura Provincial de Tráfico de esta provincia para recabar cuanta información complementaria precisen en relación con los puestos de trabajo que se convocan.

Madrid, 16 de mayo de 1966.—  
El Director general, José Luis Torroba Llorente.

## Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

### AVISO

Firme el acuerdo de Concentración de la zona de Barcina del Barco (Burgos), el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria ha resuelto entregar la posesión y poner por tanto a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponden, a partir del día en que este aviso se haga público en el "Boletín Oficial" de la provincia.

A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo el día siguiente al de la publicación de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Hasta que se verifique la entrega de los títulos de propiedad de las nuevas fincas de reemplazo, si alguno lo precisare, puede solicitar de la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria, la expedición de un título provisional.

Burgos, 6 de junio de 1966.—  
El Ingeniero Jefe de la Delegación,  
Joaquín Rabinal de Val.

## Anuncios Oficiales

### Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

Jefatura de la 3.<sup>a</sup> Región.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Pesca Fluvial, se hace público que

el día 21 del corriente mes de junio, a las cinco de la tarde, se celebrará en las Oficinas de esta Jefatura Regional, calle Laín Calvo, número 17, 3.º, Burgos, una subasta pública de aparejos decomisados por aquellas infracciones de la Ley de Pesca Fluvial, que hayan sido resueltas por providencia firme.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 6 de junio de 1966.—El Ingeniero Jefe Regional F. Luera.

## Comisaría de Aguas del Duero

### ANUNCIO

Don Gregorio, don Alejandro Lázaro Rodríguez y doña Prudencia Rodríguez Fuente.—Adrada de Haza (Burgos), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de dos aprovechamientos de la Fuente de San Millán y río Riaza, en término municipal de Haza, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Haza (Burgos), o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia, (I. número 4513).

Valladolid, 27 de mayo de 1966.

El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 8 de junio de 1966, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la construcción de una Nueva Plaza de Toros, en Burgos.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de ocho días, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra dicho pliego, pasados los cuales no se admitirá ninguna, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Burgos, 13 de junio de 1966.—El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 8 de junio del presente año, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para adjudicar las obras de urbanización de los accesos al Campo de Deportes, cuyo tipo de licitación es de 8.003.714,51 pesetas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de ocho días puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra dicho pliego, pasados los cuales no se admitirá ninguna, conforme a lo que dispone el artículo 24, del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Burgos, 11 de junio de 1966.—El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 8 de junio del presente año, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para adjudicar las obras de alumbrado público de la calle de accesos al Campo de Deportes, cuyo tipo de licitación es de 1.030.740,41 pesetas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de ocho días puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra dicho pliego, pasados los cuales no se admitirá ninguna, conforme a lo que dispone el artículo 24, del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Burgos, 11 de junio de 1966.—El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 8 de junio del presente año, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para adjudicar las obras de alumbrado público en la calle Sanjurjo (segundo tramo), cuyo tipo de licitación es de 580.988,16 pesetas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de ocho días puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra dicho pliego, pasados los cuales no se admitirá ninguna, conforme a lo que dispone el artículo 24, del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Burgos, 11 de junio de 1966.—El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

## Ayuntamiento de Castrillo de la Reina

De conformidad con el procedimiento señalado en la reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1965, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos.

y observaciones que juzguen oportunos, personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrillo de la Reina, 11 de junio de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

### Ayuntamiento de Nidáguila

La plantilla de personal de este Ayuntamiento, aprobada por la Corporación municipal y visada por la Dirección General de Administración Local, es como sigue:

Secretario, grado 14.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, se publica el presente edicto, previo a la entrada en vigor de la precitada plantilla.

Nidáguila, 6 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Pablo Alonso.

### Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 de la instrucción de las haciendas locales, del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1965, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunas las personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las nor-

mas establecidas para la aprobación en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabezón de la Sierra, 11 de junio de 1966.—El Alcalde, Teodoro de Pedro.

### Ayuntamiento de Moncalvillo de la Sierra

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales del Presupuesto ordinario y de administración del Patrimonio Municipal y Cuenta de Valores Independientes y auxiliares del presupuesto, con justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1965, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moncalvillo de la Sierra, 11 de junio de 1966.—El Alcalde, Gregorio Elvira.

### Junta vecinal de Fresno de Losa

La Junta y Asamblea vecinal de Fresno de Losa, en sesión extraordinaria de fecha 6 de junio del corriente año, acordó el arriendo, mediante subasta pública y demás formalidades legales prescritas, del acotado de caza de dicha entidad local, que com-

prende tanto las fincas rústicas —pertencientes a propietarios y particulares—, como el terreno comunal y de propios de la misma, por el plazo de cinco años y precio de tasación de 30.000 pesetas por todo el período citado, a cuyo efecto en la Secretaría de esta Junta se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiendo presentarse reclamaciones por cuantos se consideren afectados o perjudicados, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Fresno de Losa, 6 de junio de 1966. — El Presidente, Francisco Gómez.

2248.—135,00

### Junta vecinal de Obécuri

Esta Junta vecinal de mi presidencia, ha tomado acuerdo, de constituir el terreno de su jurisdicción en acotado de caza, cuyo acuerdo se somete a información pública a los efectos que contra el mismo y en plazo de ocho días se presenten las pertinentes reclamaciones por cuantos se crean interesados, debiéndose presentar las reclamaciones por escrito dirigidas al señor Presidente de la Junta vecinal.

Obécuri, 6 de junio de 1966.—El Presidente, Constantino Harina.

\* \* \*

Igual anuncio hacen los Presidentes de las Juntas vecinales de Bajauri, Muergas, Añastro, Cucho, San Andrés de Montearados y el Alcalde de La Puebla de Arganzón.

2249.—90,00